



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

No exist
23-ene-2019

Bogotá D.C., 18 de enero de 2019
SDM-SC- 9384

Señor
FLOR MARINA FUENTES AGUDELO
CALLE 1 D No 20-22
BARRIO SANTA ISABEL
Teléfono: 3166528389
SOACHA- CUNDINMARCA

REF: Respuesta Derecho de Petición SDM 11534

Señora Flor

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que dado que el vehículo de placas SOE292 no está matriculado en Bogotá D.C., no es posible verificar la dirección de correspondencia que usted registró al momento de realizar el respectivo trámite de traspaso de dicho vehículo; por ende, se hace necesario que se sirva allegar los documentos a que haya lugar expedidos por el organismo de tránsito de donde se encuentre matriculado el automotor de ser posible en original o en copia simple y recientes en los que se refleje la fecha de registro de dirección, para efectos de establecer la responsabilidad en lo sucedido frente a la notificación del comparendo 11001000000010307556 del 08/07/2015 Y 11001000000010397353 del 02/24/2016, lo anterior teniendo en cuenta que la documentación que allega a su escrito no aclara que rodante, así como tampoco desde y hasta que fecha reporta la dirección señalada.

De igual manera es preciso aclarar que la información con la que se hace el envío de los comparendos electrónicos para aquellos vehículos que están matriculados fuera de Bogotá se obtiene de los datos enviados por el organismo de tránsito en donde se encuentre matriculado el motor.

472

Servicio Postal
Bogotá D.C.
Código Postal: 11160
Código de Verificación: 11160
Fecha: 18/01/2019

REMITENTE

Unidad Rector Social
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Secretaría de Movilidad - SDM

Procedimiento: 13-2-37-35

Unidad: BOGOTÁ D.C.

Adjunto: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11160-1030

Código: RA0655085600

DESTINATARIO

Unidad Rector Social
FLOR MARINA FUENTES AGUDELO

Unidad: CL 10-20-22

Unidad: SOACHA

Departamento: CUNDINMARCA

Código Postal: 250053278

Fecha Pre-Admisión: 18/01/2019

Fecha de Emisión: 18/01/2019

Fecha de Radicación: 18/01/2019

Fecha de Radicación: 18/01/2019

anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1755 de fecha 30 de junio 015- Peticiones incompletas y desistimiento tácito." En virtud del principio de eficacia, do la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba ar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la ción pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días antes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes".

rtir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se ivará el término para resolver la petición".

ntenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga uerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término

PA01-PR01-MD01 V 2 D

3 No. 37 - 35

348400

movilidadbogota.gov.co

línea 195

BOGOTÁ
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
ÁREA TECNICA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales".

En los anteriores términos se brinda respuesta a su petición.

"Bogotá Mejor Para Todas"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyecto: Rando Surroz

PA01-PR01-MD01 V.2.0

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES
PÁGINA 1 DE 1

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6891

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-11534/ FLOR MARINA FUENTES AGUDELO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-9384 d el 18 DE ENERO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-11534.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 03 DE ABRIL DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 09 DE ABRIL DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)